

SESIÓN ORDINARIA N^o 288-2013

* * *

Acta de la Sesión Ordinaria número doscientos ochenta y ocho- dos mil trece, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Aguirre, el día martes dieciocho de junio de dos mil trece, dando inicio a las diecisiete horas con diez. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales
Juan Vicente Barboza Mena
Margarita Bejarano Ramírez
Osvaldo Zárate Monge
Gerardo Madrigal Herrera

Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel
Jenny Román Ceciliano
Ricardo Alfaro Oconitrillo

Personal Administrativo

Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal.
Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Municipal.
Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Regidores Suplentes

Mildre Aravena Zúñiga
Gabriela León Jara
José Patricio Briceño Salazar
Grettel León Jiménez
Matilde Pérez Rodríguez

Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz
Rigoberto León Mora

AUSENTES

No hay.

ARTICULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

ARTICULO II. APERTURA DE LA SESIÓN

Al ser las diecisiete horas con diez minutos del martes dieciocho de junio de dos mil trece, se da inicio a la sesión.

ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1. Acta de la Sesión Ordinaria No. 287-2013 del 11 de junio de 2013.
No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 287-2013, del 11 de junio de 2013.

ARTICULO IV. AUDIENCIAS

Audiencia 01. Tiene la palabra el Arquitecto, Francisco Antonio Rojas Chaves, quien manifiesta lo siguiente:

Me complace estar presentando dos temas de importancia mutua consistente en:

A) Desarrollo ecoturístico residencial Playa La Macha :

Este importante proyecto ante Ustedes nuevamente, con la finalidad de contar con su Acta y notificación de aceptación del concepto e intención del proyecto por parte de esa Municipalidad, con el fin de incorporar su Acta ante los procesos finales para obtener la Viabilidad Ambiental de Setena así como de la tramitación respectiva de Urbanización y Condominio respectivamente.

B) Desarrollo ecoturístico de recuperación de acceso público municipal existente a Playa La Macha :

Asimismo adicionalmente presentamos la excitativa de realizar un esfuerzo conjunto para recuperar y mejorar el acceso público Municipal existente.

Parte A: Proyecto Playa La Macha

A-1

PROYECTO

CUARTEL GENERAL OPERACIONES DE NEGOCIOS ALCOS SA

CENTRO DE OPERACIONES

INSTALACIONES DE TIPO OPERATIVO PARA MANEJO DE LA ADMINISTRACION CUIDO Y MANTENIMIENTO DE LOS CONDOMINIOS DE PLAYA LA MACHA EN GENERAL

DESCRIPCION RESUMEN DE ESTE PROYECTO:

El proyecto consiste en un área de edificios montados en pilotes sin tocar el suelo.

El concepto es que para minimizar el contacto con el suelo, el Primer nivel no incluye obras a excepción de las fundaciones y las columnas o componentes estructurales.

El acceso de este es por la calle pública municipal y sus componentes están distribuidos así:

Primer nivel suelo:

Pozo de agua además de servicio de agua de AyA, planta de tratamiento, estacionamiento para 10 vehículos con sus vías internas, área de carga y descarga, escaleras, senderos elevados, puentes, rampas y aéreas paisajísticas, reforestación y protección a la quebrada, cercas o vallas verdes de protección a la propiedad.

Nivel Principal:

3 Edificios con su piso principal de 94 m² y un nivel inferior de 50m², siendo uno de ellos para oficinas operativas con facilidades para el Personal, otro de los edificios de similares aéreas será para bodegas generales y un tercer edificio de iguales aéreas destinado a herramientas y garaje de vehículos y equipos dedicados a mantenimiento y cuidado de los condominios.

El nivel inferior queda muy al natural a como está actualmente como antes se indicó.

Se planea que los edificios tengan las aéreas de operaciones en un entorno verde al máximo para que esas instalaciones sean ejemplo de integración de aéreas de trabajo con la naturaleza, para tener la posibilidad de que el Personal de trabajo se estimule a respetar el ambiente además de que disfrute el bosque y la vista panorámica apropiadamente.

La Arquitectura de sus 800 metros cuadrados en sus 2 niveles, sería simple y muy adaptada a las condiciones de las aéreas matizadas con árboles.

Para efectos de tramitología en las especificaciones de alturas permitidas y de acuerdo a consultas preliminares a la Municipalidad, se contarían dos niveles más techo a partir del contacto con la calle, por lo que en este proyecto nos permite los dos niveles esperados.

A-2

PROYECTO

BULEVARD TURISTICO Y FRANJA DE INFRAESTRUCTURA GENERAL

Boulevard turístico

Vía interna de intercomunicación condominio y trasmisión de la infraestructura de agua portable, electricidad, comunicaciones y afines.

DESCRIPCION RESUMEN DE ESTE PROYECTO DEL BULEVARD TURISTICO.

El proyecto consiste en un boulevard de 20 metros de derecho interno de vía, dentro del cual habrá dos carriles ida y vuelta, con amplios sectores no sólo para jardines y árboles sino además y muy importante instalación subterránea de tuberías e instalaciones de la infraestructura de agua portable, electricidad, comunicaciones y afines.

El concepto es proveer al condominio de condominios La Macha, un sistema seguro confiable paisajístico y natural de una importante vía de comunicación que dará conexión e interconexión a cada sub condominio filial. Asimismo servirá como el gran conducto de paso y suministro de las facilidades de infraestructura indicada.

El inicio de este boulevard será desde la carretera MOPT nacional y frente al Centro Comercial YARA, cuya intersección será un proyecto especial de organización del tránsito de modo que haya la suficiente garantía de control vial general de todos los conductores que transitan en grandes cantidades todos los días y que por el tipo de proyectos de este condominio habrán muchos visitantes y usuarios especialmente al complejo comercial hotel casino y entretenimiento.

El boulevard tendrá una longitud de 750 metros lineal por 20 metros de ancho, y estará diseñado de modo de tener la mayor adaptabilidad y respeto al a naturaleza de perfiles y árboles y topografía existentes; el plan es que se genere un bulevar modelo o ejemplo de muy buen desarrollo urbanístico interno en la región.

Se Espera que este sea si no el primero, uno de los primeros proyectos a construir ya que será el referente para facilitar la promoción venta y desarrollo de los distintos subcondominios filiales diseñados.

Posibilidad de que el Personal de trabajo se estimule a respetar el ambiente además de que disfrute el bosque y la vista panorámica apropiadamente.

El área de influencia ($20 \times 750 = 15.000 \text{ m}^2$ igual a 1 hectárea y media) de esta importante vía permite asegurar la construcción menos invasiva posible, inclusive se pretende que su construcción sea con sistemas de concretos porosos y materiales permeables que garanticen su mimetismo con el subsuelo.

Asimismo se tendrán niveles diferenciados entre carril y carril de modo que no haya que raspar el terreno como se hace normalmente en vías de condominios agrediendo anchos Fuertes y que podrán atender con corta de arboles innecesariamente.

El volumen de tierra a mover con este sistema será mucho menor y mínimo de modo de mantener el relieve de la propiedad.

A-3 PROYECTO COMPLEJO COMERCIAL HOTEL CASINO ENTRETENIMIENTO HOTEL CASINO COMERCIAL ENTRETENIMIENTO
--

DESCRIPCION RESUMEN DE ESTE PROYECTO

El proyecto consiste en un COMPLEJO DE EDIFICIOS dedicados a la Hotelería, comercio, entretenimiento, gastronomía, casino y facilidades de servicios de apoyo.

El proyecto consiste en un área de edificios montados en pilotes sin tocar el suelo, concepto que es para minimizar el contacto con el suelo, es decir que al contacto con el nivel del suelo, no

habrá obras a excepción de las fundaciones y las columnas o componentes estructurales, el área en general dejara visible el bosque.

La propuesta de este complejo, responde a necesidades escondidas y NO satisfechas por la infraestructura actual en Quepos y Manuel Antonio, donde hace enorme falta de lugares de entretenimiento, disfrute gastronómico, servicios de apoyo al turista y al local al mismo momento, integrando Comunidad local con visitantes para la interacción deseable.

Los usuarios esperados serán no solo los residentes y visitantes a estos condominios en Playa La Macha si no todos aquellos que visiten Manuel Antonio.

Adicionalmente los usuarios del hotel de este complejo tendrán como un plus, la visita a la propia Playa La Macha, que es parte de las facilidades y atractivos de este gran Complejo.

Sus componentes están distribuidos así:

Condo-Hotel:

Constará de 60 mini-apartamentos con vocación turística, más sus aéreas de parqueos para 81 vehículos, así como su azotea panorámica con casa club conteniendo refresquerías, gimnasio, aéreas de estar, terrazas, piscinas y jacuzzis. Este Hotel estará rodeado por arboledas existentes desde ya que están siendo integradas al diseño.

Nivel Inferior del Complejo Comercial:

Consistirá en un área de estacionamientos para mínimo 130 vehículos con al menos tres posiciones para microbuses turísticos y aéreas de carga y descarga.

Tendrá aéreas de servicios de apoyo, mas aéreas de jardines y paisajismo integrado al a naturaleza de la propiedad. Habrá un gran pasaje verde central que será el principal motivo del proyecto y que servirá de gran conector horizontal y vertical entre los distintos pisos y servicios diversos incorporados al complejo.

Aquí habrá 2 pabellones de mini tiendas permitiendo suvenires y conveniencias para el turismo local y extranjero, así como 12 locales “exóticos” en decks para food court que podrá tener refresquerías, cubicherías., mini bares y afines, los diversos ascensores serán panorámicos y estarán convenientemente localizados al igual que las escaleras para fácil y fluida circulación de los turistas usuarios.

Nivel Comercial y oficinas:

Se presentan 36 locales posibles de ser usados como tiendas o como oficinas según lo demande el empresario. Habrá servicios sanitarios y de apoyo a usuarios así como para manejo de mantenimiento y limpieza. Asimismo Habrá un salón de eventos especiales, multiuso y reuniones o mini congresos, así como un mini marketing ofreciendo desde productos tradicionales hasta los más sofisticados delicatessen y especialidades.

Nivel Restaurantes y Casino y entretenimiento:

En este nivel se tendrán 6 restaurantes de lujo y alta cocina, mas todos sus servicios además de un CINE y u Casino

A-4

PROYECTO

CONDOMINIO TORRE MIRADOR

CONDOMINIO TORRE MIRADOR

DESCRIPCION RESUMEN DE ESTE PROYECTO

El proyecto consiste en tres tipos de residencias a saber:

- a) torre condo apartamentos de lujoque tiene 4 niveles más azotea , donde el nivel inferior es para estacionamientos y servicios de apoyo y vestíbulo de entrada, los tres siguientes pisos tienen dos apartamentos de lujo para un total de 6 apartamentos y finalmente la casa club tipo Bali que será de por si un impresionante Mirador,
- b) 5 residencias de lujo sobre pilotes, de tres niveles cada una donde la parte alta o nivel superior será el área de estar terrazas piscina jacuzzi, cocina sala comedor , el nivel dos contiene dos suite máster y abajo los dormitorios de huéspedes.
- c) Habrán 13 bungalows octogonales diseñados con Split level o niveles intercalados, a ser construidos en pilotes y ubicados entre arboles.

Habrá un pórtico de acceso con caseta de guarda o recepción del condominio, asimismo habrán senderos internos.

Este proyecto podrá ser integrado a los servicios de rental-pool o alquileres turísticos asociables a las operaciones de los otros condohoteles del complejo. Asimismo los residentes o usuarios tendrán derecho a usar las facilidades del Beach Club de Playa La Macha.

A-5

PROYECTO

ECOLOGDE

DESCRIPCION RESUMEN DE ESTE PROYECTO

El proyecto consiste en un ECOLOGDE en un área de edificios montados en pilotes sin tocar el suelo, constara de los siguientes componentes:

Pórtico de acceso

Estacionamientos para 20 carros

Área de carga y descarga de suministros

Senderos internos y pasillos

Edificio principal

Con recepción / salas / servicios / restaurant / cocina / lavandería/ alacenas

Bodegas / aéreas de entretenimiento y descanso / biblioteca / sauna spa
12 villas sobre pilotes que son tipo mini apartamento exótico.

El concepto del ecolodge es que para minimizar el contacto con el suelo, el Primer nivel no incluye obras a excepción de las fundaciones y las columnas o componentes estructurales, igual a los otros proyectos de este complejo de condominios.

El acceso de este ecolodge es por el boulevard turístico interno.

A-6 PROYECTO Ecoresidencial

DESCRIPCION RESUMEN DE ESTE PROYECTO

El proyecto consiste en un conjunto ecoresidencial de tipo condohotel donde las unidades y sus facilidades conexas están disponibles no solo para el concepto de segunda casa o casa de recreo, sino además estar disponibles para el alquiler turístico para visitantes que deseen pasar momentos inolvidables en medio del bosque como experiencia única en la región.

Se planea que este conjunto sea mimetizado con el entorno donde se mantearan arboles y perfiles topográficos y relieves tal y como están.....inclusive, las vías de acceso a cada unidad estará prevista para carritos eléctricos para minimizar el movimiento vehicular.

El proyecto constara de los siguientes COMPONENTES:

Pórtico de acceso y caseta de guardas

Caseta de recarga eléctrica de carritos en el pórtico

Vías internas

Estacionamientos para 30 vehículos de residentes y 10 para visitantes

Servicios de apoyo

Casa club con terrazas y piscina refresquería y aéreas de estar

Senderos por el bosque

30 bungalows con dos niveles y con nivel de entrada intermedio o split level.

El espíritu de este proyecto es brindar la oportunidad de tener una villa elevada sobre pilotes e integrada con el bosque. No se requiere una intervención invasiva al bosque si no por el contrario estará dispuesto a la construcción sostenible donde se ha distribuido el número de unidades entre las aéreas o claros que el sector permite.

Al igual que en los proyectos de este complejo, el concepto es que para minimizar el contacto con el suelo, el Primer nivel no incluye obras a excepción de las fundaciones y las columnas o componentes estructurales.

El acceso de este proyecto es por el boulevard turístico.

A-7
PROYECTO
TEMPLE SUITES CONDO HOTEL

DESCRIPCION RESUMEN DE PROYECTO

Este proyecto consiste en un condohotel adaptado a la topografía y presenta dos pabellones en escalada o cascada teniendo como particularidad unos ascensores inclinados. Con este planteamiento se logra minimizar el volumen de seis niveles que no se sentirían pues son jardines colgantes donde la terraza de uno es el techo del de abajo.

Los componentes de este proyecto son:

Pórtico de acceso
Calle interna de acceso
Espiral de conexión a los parqueos
40 espacios de parqueo
Circulación de carritos eléctricos
2 ascensores inclinados
Escaleras y ascensores verticales panorámicos
24 condounidades
Áreas de terrazas azoteas miradores, piscinas Jacuzzis
Área recreativa tipo Bali con restaurants, bares, áreas de estar, gimnasio, spa sauna,
Áreas de jardines / reforestación / paisajismo

El espíritu de este proyecto se eleva a un desarrollo de alto costo para brindar un complejo condominial de lujo, como residencias de veraneo o recreo que igualmente podrán estar disponibles para el rental pool o alquileres de turismo.

Tiene una maravillosa vista panorámica de 360 grados a mar y Montana.

Los residentes o huéspedes tendrán la oportunidad de contar con el uso de la infraestructura que este proyecto planea en la Playa La Macha como un plus de servicio distinguido o muy calificado para superar niveles o estándares de la zona.

A-8
PROYECTO
ECO CONDO RESIDENCIAL TROPICAL BREEZE

DESCRIPCION RESUMEN DE ESTE PROYECTO

El proyecto consiste en un condominio con vocación de Condohotel susceptible de aplicarse como turístico de alojamiento.

Esta situado en el área de Playa La Macha por lo que sus residentes usuarios podrán hacer su visita cercana a disfrutar de la Playa la Macha a una distancia de 500 metros aproximados.

El concepto es que para minimizar el contacto con el suelo, el Primer nivel no incluye obras a excepción de las fundaciones y las columnas o componentes estructurales.

El acceso de vehículos tiene una estrategia de Puente y estacionamiento para 12 carros de modo que eliminamos la necesidad de hacer calles sobre el suelo, asimismo se ingresa por la parte alta y tiene su recepción y vestíbulo y hacia abajo se encuentran los tres (3) pisos de los 6 apartamentos (dos por piso).

El nivel inferior queda a como está actualmente como antes se indico.

Se planea que el edificio tenga las áreas de recreación de terrazas piscinas Jacuzzis y áreas de estar en la azotea o parte más elevada, para tener la posibilidad de que se disfrute el bosque apropiadamente, de modo que en el subsuelo a su vez no se tocaría para innecesarios movimientos de tierra.

La Arquitectura de sus 2.100 metros cuadrados en sus 5 niveles, seria simple muy adaptada a las condiciones de un edificio dentro de las aéreas matizadas con árboles y en la parte superior se tendría una casa club con techos de paja y aspectos muy rústicos para mejorar la vivencia del disfrute del Bosque.

Para efectos de tramitología en las especificaciones de Alturas permitidas y de acuerdo a consultas preliminares a La Municipalidad, se contarían dos niveles más techo a partir del contacto con la calle, por lo que en este proyecto y porque el acceso es pos la azotea, eso nos permite los tres niveles inferiores de apartamentos.

Asimismo por su vocación de condohotel se puede ofrecer al turismo nacional y extranjero una nueva visión de visita a la zona con la posibilidad de acercarse a corta distancia a Playa La Macha.

A-9 PROYECTO BEACH CLUB ECO RESORT PLAYA LA MACHA

Este proyecto nace de la motivación de la confirmación muy próxima del Plan Regulador Costeros del litoral de Quepos, donde Negocios Alcos S.A. tiene propiedades y derechos de tierras para gestionar planificación de un área para concesión en el plan regulador costero de Quepos.

El mismo cuenta con calle publica hasta la propia playa y este proyecto estará rodeado por áreas de bosque protegido, los cuales serán motivo de visitas Eco-turísticas por medio de senderos de interpretación para que los visitantes disfruten de la experiencia de este especial bosque contiguo a la playa.

El sistema constructivo a aplicar será de construcción sobre pilotes evitando al máximo construir sobre el suelo y permitiendo la permanencia de la topografía y naturaleza existente sin que sea alterada y para un mayor disfrute del bosque.

Los atractivos naturales de esta playa han sido la inspiración para la zonificación y diseños de este proyecto el cual contiene los siguientes componentes:

Un Albergue con diez Suites y Casa Club de playa con piscina, jacuzzi y con terrazas o decks miradores hacia la playa. Seguido este proyecto funcionara como Eco-Lodge.

Salones de Apoyo: estos servirán como áreas de servicio al cliente para eventos especiales asociados con el Eco-Lodge y en ellos se podrían atender servicios de catering, eventos artísticos, reuniones, congresos, celebraciones y actividades afines.

Casona de Huéspedes: esta servirá como Casona donde se puede albergar familias y tendrá todos los servicios de apoyo del Eco-Lodge para un servicio personalizado al huésped. Esta casona tendrá su propia piscina y jacuzzi. Se prevé una conexión futura con senderos, rampas y elevadores hacia la playa.

Centro de Visitantes al bosque: esta será un área de contribución bajo convenio con ACOPAC (Área de Conservación del Pacífico Central) de modo que los guarda-parques que protejan el bosque cuenten con instalaciones idóneas que además les permita recibir visitantes que visitaran el bosque primario. A su vez este centro de visitantes servirá como un importante foco de educación ambiental regional.

Núcleo de servicio al público : de igual manera esta será una contribución en apoyo a la gestión municipal para ofrecer servicios básicos a los bañistas visitantes de la comunidad a playa La Macha, la cual sería un proyecto piloto en convenio con dicha municipalidad para favorecer la presencia institucional junto con la empresa privada.

Este proyecto pretende ser un plan piloto a nivel nacional de la aplicación de tierras en concesión marítima terrestre.

Una vez obtenida la concesión respectiva se ejecutara el proyecto que aquí se muestra adicionalmente de un embarcadero o atracadero turístico que terminara de enmarcar las facilidades y servicios al turismo.

Parte B:

Proyecto Conjunto para recuperar y mejorar el acceso público municipal existente:

Esta excitativa es para iniciar proyectos de interés común en que el impacto positivo de los desarrollos aquí planteados, intervenga con fines de integración comunal y en apoyo institucional en este caso para un proyecto específico de interés común.

Por lo anterior solicitamos al Honorable Concejo Municipal y sus Departamentos de apoyo lo siguiente:

Punto Uno:

Dar por recibido y conocido por el presente Concejo Municipal, el Proyecto de Desarrollo Ecoturístico Comercial y residencial Playa La Macha para que La Empresa Negocios Alcos S.A, proceda con la obtención de su Viabilidad Ambiental de Setena, así como la tramitación urbanístico – condominial del Invu y la tramitación de los permisos de construcción respectivos.

Punto Dos:

Dar por conocida la excitativa de realizar un proyecto conjunto entre la municipalidad de Aguirre con Negocios Alcos S.A. a para recuperar y mejorar el acceso público Municipal existente a Playa La Macha.

Agradeciendo de antemano su atención y pronta respuesta a lo aquí solicitado, quiero compartir que de mis varios proyectos similares se han obtenido no solo Bandera Azul y Hojas Verdes del CST, como Arenas del Mar Ecohotel en Playa Espadilla en Manuel Antonio, así como otros y entre ellos el Pacuare Eco Lodge el que hace pocos días fue clasificado y publicado por la National Geographic en su versión especializada de Travelers, como uno de los 25 mejores Ecolodges del Mundo. Y esperamos hacer de Playa La Macha algo de características y logros similares.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: 1.1 Dar por recibido y conocido el Proyecto de Desarrollo Ecoturístico Comercial y Residencial Playa La Macha para que La Empresa Negocios Alcos S.A, proceda con la obtención de su Viabilidad Ambiental de Setena, así como la tramitación urbanístico – condominial del INVUy la tramitación de los permisos de construcción respectivos. 1.2 Que el Sr. Rojas inicie gestiones con la Administración con la intención de concretar un proyecto conjunto entre la Municipalidad de Aguirre con Negocios Alcos S.A. a para recuperar y mejorar el acceso público Municipal existente a Playa La Macha. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

Asunto 01. La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, Isabel León Mora, presenta Oficio OMA-ILM-015-2013:

“Quien suscribe Isabel León Mora, cédula 6-226-890 en calidad de Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Aguirre, Cédula Jurídica No.3-014-042III; mediante la presente les remito para su estudio y posterior aprobación la modificación Presupuestaria No.03-2013 por un monto de ¢52.440.000,00 (cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil colones con 00/100), misma que fue replanteada puesto que la inicial fue votada de manera negativa de acuerdo al dictámen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, debido a que la misma disminuía el “Fondo para Proyectos: Paseo de los Quepeños; Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito” mismo destinado a obtener un apalancamiento de un crédito bancario para la realización de los proyectos en mención. Queda claro que, únicamente se están realizando movimientos (disminuciones y aumentos) dentro de un mismo programa o centro de costos.

En dicha modificación se realizaron los siguientes cambios:

1. Se disminuyó del rubro “Sueldos para cargos fijos del Programa Servicios Sociales y Complementarios” (ver línea 1 de modificación según documento adjunto) un monto de ¢3.777.447,49 correspondientes a las plazas de trabajo social y de biblioteca correspondiente a la reserva presupuestaria de seis meses misma que ha estado sin utilizar en el año 2013. De la misma manera se disminuyeron las cargas sociales proporcionales a la reserva presupuestaria de las plazas de trabajo social y biblioteca sin utilizar en el primer semestre de 2013 (décimo tercer mes 8,33%, Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25%, Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal

- 0,50%, Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 4.75%, Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.1.5%, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%) por un monto total de €1.086.956,67 tal y como se aprecia de la línea 2 a la línea 7, respectivamente.
2. Se disminuyó del rubro “Restricción al ejercicio liberal de la profesión del Programa de Servicios Sociales y Complementarios” (ver línea 8 de modificación según documento adjunto) un monto de €4.501.595,84 correspondiente al monto incluido en la Modificación Presupuestaria No.01-2013 para el pago de dedicación exclusiva para el Coordinador de Recursos Humanos de la Municipalidad de Aguirre, el cual no fue aprobado por el Concejo Municipal en su momento y el mismo por tanto se le está cambiando de destino a otro código del mismo programa de “Servicios Sociales y Complementarios”.
 3. Se disminuyó del “Fondo para poner en marcha la Red de Cuido del Programa Servicios Sociales y Complementarios con recursos propios municipales” (ver línea 9 de modificación según documento adjunto) un monto de €9.134.000,00. Es importante indicar que de los ciento ochenta millones de colones asignados por FODESAF para el Proyecto de la Red de Cuido de Aguirre se adjudicaron para la construcción €158.990.650,90 quedando un saldo para implementación de €21.009.349,10 según orden de FODESAF, razón por la cual la partida que se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2013 denominada “Fondo para poner en marcha la Red de Cuido del Programa Servicios Sociales y Complementarios con recursos propios municipales” no va ser necesario utilizarla para tal fin y es por eso que se está disminuyendo en esta modificación el saldo que tenía dicha partida por €9.134.000,00 (ver línea 9 de modificación según documento adjunto).
 4. De lo disminuido en el punto 1, 2 y 3 indicados anteriormente (líneas de la 1 a la 9 de modificación presupuestaria adjunta) disminuciones que todas obedecen al mismo Programa de Servicios Sociales y Complementarios” se aumentó en €12.500.000,00 el rubro de “Prestaciones Legales del mismo Programa “Servicios Sociales y Complementarios” (ver línea 10 de modificación según documento adjunto), los cuales son para cancelar las prestaciones legales a la Sra. Lisbeth Martínez Ortiz, la cual se desempeñó como encargada de la oficina de la mujer de la Municipalidad de Aguirre y dicha plaza fue cerrada por la Municipalidad de Aguirre mediante Acuerdo No.03, del Artículo Séptimo, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre en Sesión Ordinaria No.219-2012, celebrada el 21 de agosto de 2012, en donde el Concejo Aprobó el Informe denominado Estudio de Plantilla Ideal para la Municipalidad de Aguirre conocido en la Sesión Extraordinaria 203-2012 celebrada el 20 de junio de 2012; sin embargo fue hasta el mes de febrero de 2013 que se logró notificar a la Sra. Lisbeth Martínez Ortiz y si bien es cierto en 2012 se había presupuestado el pago de sus prestaciones legales, el mismo se está llevando a cabo hasta en el 2013 y es por esa razón que se le está asignando contenido presupuestario a dicha obligación en el 2013 puesto de que no existía el mismo.
 5. De lo disminuido en el punto 1, 2 y 3 indicados anteriormente (líneas de la 1 a la 9 de modificación presupuestaria adjunta) disminuciones que todas obedecen al mismo Programa de Servicios Sociales y Complementarios”, se aumentó en €6.000.000,00 “Servicios de ingeniería del mismo Programa “Servicios Sociales y Complementarios” (ver línea 11 de modificación según documento adjunto), los cuales son para la Contratación

de un consultor que brinde asesoría técnica a la Municipalidad en la elaboración del mapa catastral preliminar y su posterior integración en un sistema de información geográfica (SIG) con otra información con que cuenta el municipio, ya que conociendo la magnitud de tan importante proyecto y analizando todas las limitaciones actuales (tecnológicas, humanas, tiempo, estructural, etc.), así como lo incluido en el informe para el Concejo Municipal que contenía todas las acciones y planes que se están ejecutando o se encuentran en estudio, por parte de esa Alcaldía, para normalizar la crítica situación financiera que experimenta la Municipalidad de Aguirre tal y como fue solicitado por la Contraloría General de la República según disposición 4.4 del informe INFORME N.º DFOE-DL-IF-26-2012, remitido mediante DFOE-DL-1312(12986); resulta necesario el contar con este tipo de consultoría que nos guíe y vaya marcando la pauta en el desarrollo y finalización del proyecto, tal y como a continuación se presenta:

- El objetivo de lo anterior sería disponer de los servicios profesionales de un Consultor para realizar una labor de asesor técnico a la municipalidad en la elaboración del mapa catastral preliminar en complemento con otra información geoespacial con que cuenta el municipio como: cartografía digital, plataformas de Valores, red vial y otra generada por diferentes departamentos.
- Para el cumplimiento del objetivo anteriormente señalado, el Consultor deberá realizar las siguientes tareas:
 - i) Realizar un análisis de la situación en que se encuentra la información geoespacial; así mismo, la capacidad técnica (perfiles de los encargados de la administración de la información), y tecnológica en que se encuentra la municipalidad, todo esto en el marco de la elaboración del mapa catastral y su posterior integración con otra información con que se cuenta.
 - Elaborar e implementar un mecanismo para recopilar los datos necesarios para conocer el contexto municipal en términos del uso de la información, capacidad técnica y tecnológica.
 - Realizar con base en el análisis situacional recomendaciones técnicas, líneas de acción y alternativas de solución para elaborar el mapa catastral y su posterior integración con otra información.
 - Realizar al menos una sesión de trabajo con funcionarios de la municipalidad (alcaldía y encargados de departamentos), para mostrar los resultados del análisis del contexto municipal.
 - ii) Apoyar a la municipalidad en las labores o procesos necesarios para la elaboración del mapa catastral preliminar.
 - Proponer un marco metodológico y lineamientos técnicos catastrales para el proceso de elaboración del mapa catastral. Este deberá incluir al menos:
 - Recopilación de antecedentes catastrales y registrales;
 - Conciliación de la información catastral y registral;
 - Conformación de expedientes digitales de todos los predios incluidos;
 - Conformación del mapa catastral preliminar con su base de datos asociada;

- Levantamiento y verificación en campo;
 - Control de calidad de los avances en el proceso;
 - Elaborar, en conjunto con funcionarios de la municipalidad, una propuesta del perfil básico y cantidad de personal técnico requerido para la producción del mapa catastral.
- iii) Elaborar una propuesta para implementar procesos de actualización continua del mapa catastral considerando los cambios que se consoliden en la realidad jurídica de la tenencia de la tierra.
- Elaborar un documento en el que se describan los procesos que se sugiere implementar en el municipio con el fin de que a futuro puedan mantenerse actualizados los datos municipales y el mapa catastral.
- iv) integración del mapa catastral con otra información geoespacial con que cuenta la municipalidad.
- Proponer un marco metodológico y lineamientos técnicos para integrar otros insumos geoespaciales; además, en caso de que algunos departamentos no cuenten con información georeferenciada (solamente en base de datos alfanumérica), incluir en la propuesta una solución para que el departamento correspondiente pueda elaborar dicha información. Con base en el análisis situacional de la componente tecnológica municipal, realizar recomendaciones técnicas y líneas de acción para integrar los diferentes datos en una base de datos espacial (o base de datos geográfica) en entorno de Sistemas de Información Geográfica (SIG).
6. Se disminuyó del rubro “Sueldos para cargos fijos del Programa de Administración General” (ver línea 12 de modificación según documento adjunto) un monto de €2.821.114,01 correspondiente a la plaza de asistente de contabilidad correspondiente a la reserva presupuestaria de seis meses misma que ha estado sin utilizar en el año 2013. De la misma manera se disminuyeron las cargas sociales proporcionales a la reserva presupuestaria de la plaza de asistente de contabilidad sin utilizar en el primer semestre de 2013 (décimo tercer mes 8,33%, Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25%, Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50%, Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 4.75%, Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.1.5%, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%) por un monto total de €771.010,47 tal y como se aprecia de la línea 13 a la línea 18 de la modificación presupuestaria adjunta, respectivamente.
7. Se disminuyó del rubro “Restricción al ejercicio liberal de la profesión del Programa “Administración General” (ver línea 19 de modificación según documento adjunto) un monto de €1.407.875,52 correspondiente al monto incluido en la Modificación Presupuestaria No.01-2013 para el pago de dedicación exclusiva para el Asistente-Asesor de la Alcaldía Sr. Víctor Carvajal Campos, el cual no fue aprobado por el Concejo Municipal en su momento y el mismo por tanto se le está cambiando de destino a otro código del mismo programa de “Administración General”.

8. Se disminuyó del rubro “Viáticos dentro del país del Programa Administración General” (ver línea 20 de modificación según documento adjunto) un monto de ¢2.000.000,00 puesto que en el Presupuesto Ordinario del año 2013 a dicha cuenta se le asignó contenido presupuestario por un monto de ¢6.000.000,00 y a la fecha apenas se han gastado ¢517.711,00 razón por la cual se le disminuyeron ¢2.000.000,00 quedando un dicha cuenta con un saldo presupuestario disponible para lo que resta del año 2013 de ¢3.482.289,00.
9. De lo disminuido en el punto 6, 7 y 8 indicados anteriormente (líneas de la 12 a la 20 de modificación presupuestaria adjunta) disminuciones que todas obedecen al mismo Programa de “Administración General”, se aumentó en ¢7.000.000,00 “Equipo y Programas de Cómputo del Programa Administración General” (ver línea 21 de modificación según documento adjunto), los cuales son para la compra de herramientas de trabajo, programas informáticos y licencias para el proyecto del catastro municipal, misma que había sido disminuida en enero del 2013 cuando se realizaron disminuciones al presupuesto ordinario del 2013 según rebajos al Presupuesto Ordinario del 2013 ordenados por parte de la Contraloría General de la República.
10. Del programa “Protección del Medio Ambiente” se disminuyen los montos de los siguientes rubros presupuestarios, mismos que se encuentran ociosos en lo que va del ejercicio económico 2013, tal y como se muestra a continuación:
 - Se disminuyó del rubro “Información del Programa Protección del Medio Ambiente” (ver línea 22 de modificación según documento adjunto) un monto de ¢404.000,00.
 - Se disminuyó del rubro “Impresión, Encuadernación y Otros del Programa Protección del Medio Ambiente” (ver línea 23 de modificación según documento adjunto) un monto de ¢500.000,00.
 - Se disminuyó del rubro “Transporte dentro del país” (ver línea 24 de modificación según documento adjunto) un monto de ¢400.000,00.
 - Se disminuyó del rubro “Viáticos dentro del país del Programa Protección del Medio Ambiente” (ver línea 25 de modificación según documento adjunto) un monto de ¢700.000,00.
 - Se disminuyó del rubro “Actividades de capacitación del Programa Protección del Medio Ambiente” (ver línea 26 de modificación según documento adjunto) un monto de ¢250.000,00.
 - Se disminuyó del rubro “Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos del Programa Protección del Medio Ambiente” (ver línea 27 de modificación según documento adjunto) un monto de ¢1.000.000,00.
 - Se disminuyó del rubro “Productos Agroforestales del Programa Protección del Medio Ambiente” (ver línea 28 de modificación según documento adjunto) un monto de ¢1.102.366,32.
 - Se disminuyó del rubro “Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras del Programa Protección del Medio Ambiente” (ver línea 29 de modificación según documento adjunto) un monto de ¢643.633,68.
11. De lo disminuido en el punto 10 indicado anteriormente (líneas de la 22 a la 29 de modificación presupuestaria adjunta) disminuciones que todas obedecen al mismo Programa de “Protección del Medio Ambiente”, se aumentó en ¢5.000.000,00 “Otros servicios de gestión y apoyo del Programa de Protección del Medio Ambiente” (ver línea 30 de modificación según documento adjunto), los cuales son para contratar a una empresa para la

realización de un estudio para la actualización, cálculo y determinación técnica de la escala tarifaria de la recolección de Residuos Sólidos del Cantón de Aguirre, todo lo anterior en apego a la legislación vigente. Dentro de las cosas por realizar se encuentran:

- Desarrollar un estudio técnico para la actualización y ampliación de los factores de ponderación por categoría según las cantidades generadas de residuos sólidos, con la finalidad de establecer una nueva escala tarifaria en el pago de los servicios de recolección de residuos sólidos en el cantón de Aguirre. En este estudio la empresa que se contrate tomará en cuenta el Plan municipal para la gestión integral de residuos sólidos del cantón de Aguirre, además dentro de la estructura de costos se contemplará la futura recolección selectiva o separada de los materiales reciclables, según se estipula en la *Ley 8839: Ley para la Gestión Integral de Residuos*.

Esta propuesta de para dicho trabajo constará de los siguientes componentes que se detallan a continuación:

1. Recopilación y análisis de la información

En el primer componente se estudiarán los datos actuales referentes al número de contribuyentes registrados en los servicios de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos de los tres distritos del cantón de Aguirre: Quepos (distrito central), Savegre y Naranjito. Con base en la cantidad de residuos generados se analizarán las categorías, asimismo la generación y factores de ponderación utilizados en la actualidad. Igualmente se procederá a levantar y/o buscar la información sobre: número de residencias, apartamentos, número de establecimientos comerciales, tipos de empresas y/o instituciones e industrias. Paralelamente se calcularán las cantidades aproximadas de generación por semana en promedio.

1.1 Cantidad de contribuyentes registrados en la base de datos municipal del servicio de recolección de residuos sólidos, en los cuales se calcularán los siguientes indicadores:

Producción Per-cápita (PPC) o sea kilogramos/persona/día

Cantidad de residuos sólidos recolectados

Categorías de generación de residuos sólidos

Análisis de generación vs. pago en el sector industrial y factores de ponderación utilizados en la actualidad.

1.2 Número de establecimientos comerciales e industriales, tipos de empresas y/o instituciones y cantidades aproximadas de generación por semana en promedio. Para obtener esta información se efectuará un muestreo estadístico en los tres distritos del cantón de Aguirre, que permitirá establecer una escala de ponderación que refleje la cantidad de residuos sólidos promedio que se generen y clasificarla en las categorías correspondientes. En el caso de las empresas e instituciones se determinarán considerando las cantidades que genera la población y el aumento en el PPC (Producción per-cápita) que anualmente incrementa dichas cantidades. El tamaño de la muestra a utilizarse se establecerá en un mínimo de un 2% (dos por ciento) del total de contribuyentes inscritos en cada una de las categorías existentes, sin que ello no implique que estas categorías podrían ser ampliadas, en el caso de que lo requiera el estudio según el avance del mismo. Lo anterior con la finalidad de mejorar los parámetros para la recaudación de impuestos o bien de ser más justos en el cobro de los servicios prestados.

1.3 Estimación en los lugares en los cuales no se brinda actualmente el servicio de recolección de residuos sólidos (distrito, caserío o barrio), para lo cual se calcularán los siguientes indicadores:

- Producción Per-cápita (PPC) o sea kilogramos/persona/día
- Cantidad de residuos sólidos recolectados
- Categorías de generación de residuos sólidos

2. Elaboración de una nueva ponderación y categorización de los servicios de manejo de los residuos sólidos:

En el segundo componente se elaborará un estudio para establecer un nuevo esquema de ponderación y categorización, basado en las cantidades de residuos sólidos que generan los contribuyentes según las categorías que se establecerán idóneamente. Como complemento de lo anterior, se valorarán los ingresos potenciales que se obtendrían en el futuro según la escala tarifaria existente en la Municipalidad de Aguirre. Esto permitirá proyectar una mejor recaudación de los impuestos y así aumentar los ingresos municipales de los servicios de manejo de residuos sólidos.

3. Presentación del Informe Final a la comunidad

En el tercer y último componente, la empresa contratada en conjunto con funcionarios de la Municipalidad de Aguirre presentará un resumen de los resultados obtenidos en el Informe Final, con el fin de dar a conocer a la comunidad el nuevo esquema de ponderación y categorización de las tarifas, basado en las cantidades de residuos sólidos que generan los contribuyentes, según las categorías que se establecerán idóneamente.

Por último en dicha modificación también se incluye lo aprobado por la Junta Vial Cantonal de Aguirre en Sesión Extraordinaria No.66 celebrada el 14 de junio del 2013 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre que corresponde a la Modificación Presupuestaria No.01-2013 de la Junta Vial Cantonal (que corresponde a la No.03 del consecutivo de la Municipalidad de Aguirre) tal y como se aprecia en oficio adjunto UTGV 313-2013; en donde acordaron modificar códigos presupuestarios de sus mismos programas de Unidad Técnica de gestión Vial Municipal por un monto de €21.940.000,00 (veintiún millones novecientos cuarenta mil colones con 00/100), dicha modificación de la Junta Vial Cantonal tiene como fin asignar contenido al código presupuestario de la Unidad Técnica de Gestión Vial 5.03.02.11.2.04.02 denominado “Repuestos y Accesorios” por €19.940.000,00 puesto que resulta urgente aumentar dicho código presupuestario para la compra de repuesto de la maquinaria incluyendo la compra de llantas, para hacerle frente al mantenimiento de la maquinaria municipal a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial durante todo el año 2013; de la misma manera también se asigna contenido al código presupuestario de la Unidad Técnica de Gestión Vial 5.03.02.11.1.05.02 denominado “Viáticos dentro del país” por €2.000.000,00 puesto que dicha cuenta ya no contaba con suficiente contenido presupuestario para hacerle frente a los gastos de viáticos de los funcionarios a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial para todo el año 2013.

En dicha modificación solamente hubo movimientos (disminuciones y aumentos) a nivel de partidas presupuestarias dentro del mismo Programa de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y los códigos a los cuales se les disminuyó recursos es por motivo de que dichos recursos quedarían ociosos o sin ejecutar en el 2013, en donde:

- a) Se **disminuyó** del rubro “Reparación del Puente en Matapalo (Unidad Técnica de Gestión Vial)” un monto de €19.940.000,00; puesto de que dicho puente va a ser reparado por el CONAVI, puesto que ya personeros de dicha entidad realizaron inspección de sitio para programar y planificar dicho trabajo (ver línea 31 de modificación presupuestaria adjunta).
- b) Se **aumentó** el rubro “Repuestos y accesorios (Unidad Técnica Gestión Vial)” en €19.940.000,00; puesto que resulta urgente aumentar dicho código presupuestario para la compra de repuesto de la maquinaria incluyendo la compra de llantas, para hacerle frente al mantenimiento de la maquinaria municipal a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial durante todo el año 2013 (ver línea 32 de modificación presupuestaria adjunta).
- c) Se **disminuyó** del rubro “Servicios de Ingeniería (Unidad Técnica de Gestión Vial)” un monto de €2.000.000,00; puesto de que dichos recursos quedarían ociosos o sin ejecutar durante el 2013 (ver línea 33 de modificación presupuestaria adjunta).
- d) Se **aumentó** el rubro “Viáticos dentro del país (Unidad Técnica de Gestión Vial)” en €2.000.000,00; puesto que dicha cuenta ya no contaba con suficiente contenido presupuestario para hacerle frente a los gastos de viáticos de los funcionarios a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial para todo el año 2013 (ver línea 34 de modificación presupuestaria adjunta).

Acuerdo No. 01: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: **NO** se aprueba por requerir mayoría calificada, por tanto se le da trámite de comisión. El **Concejo Acuerda**: Remitir el Oficio OMA-IILM-015-2013 y toda su documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior recomendación. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

ARTICULO VI. CORRESPONDECIA

Oficio 01: La Licda. Flor Sánchez Rodríguez, de la Asamblea Legislativa presenta Oficio DH-07-2013:

“Para lo que corresponda y con instrucciones del diputado Oscar Alfaro Zamora, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, me permito comunicarles que en la Sesión N°01 del 12 de junio de 2013, se aprobó la moción que les transcribo a continuación en lo que interesa:

"Para que de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulte el texto sustitutivo aprobado del Expediente N° 17.708 "LEY DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO PARA PERSONAS DEUDORAS ALIMENTARIAS DESEMPLEADAS" a las Municipalidades".

Por lo tanto les adjunto el texto en mención. Se les agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Remitir el Oficio DH-07-2013 al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 02: La Licda. Rosa María Vega Campos, de la Asamblea Legislativa presenta Oficio CPEM-340-2013:

“Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputada Siany Villalobos Arguello, se solicita el criterio de esa Municipalidad, en relación con el expediente 18.656 "MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794", el cual se adjunta.

Se le agradecerá evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, remitir copia de su respuesta en forma digital.

Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Remitir el Oficio CPEM-340-2013 al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 03: La Licda. Noemy Gutiérrez Medina de la Asamblea Legislativa presenta lo siguiente:

“La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en Sesión No. 03 del 4 de junio de 2013, aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el proyecto "Ley que deroga toda exoneración relativa al pago de publicaciones en La Gaceta y en el Boletín Judicial, Expediente N° 18509, publicado en el Alcance N° 147 de La Gaceta N° 192 del 4 de octubre de 2012.

Mucho le agradeceré responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Remitir el Oficio de la Licda. Noemy Gutiérrez Medina al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 04: La Sra. Betsaida Novoa Brenes, Directora del Colegio Nocturno de Quepos, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Reciban un saludo cordial. Por este medio corrijo información enviada al Concejo Municipal aclarando que las dos personas que renunciaron a la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Quepos fueron:

Nombre	Cédula
Kenneth Chávez Morales	6-037-8047
Rigoberto Ávila Baltodano	1-651-570.

La desestima del compañero Kenneth Chávez se dio por situación personal de duelo familiar en el 2012, sin embargo su empeño de colaboración hace que desee incorporarse de nuevo a la Junta Administrativa. Es por eso que aparece como oferente principal. Se adjunta carta de renuncia de la Sra. Jessica Esquivel Flores, cédula 1-0989-0655.

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Nombrar como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Quepos a Kenneth Chávez Morales, cédula 6-0378-0407 y Rigoberto Ávila Baltodano, cédula 1-0651-0570. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 05: Los Sres. Edwin Vásquez Moraga, cédula 5-0107-0746 y María Gerarda Torres Montero, cédula 1-0358-0439 solicitan audiencia en una Sesión Ordinaria para exponer problemas que están sucediendo en Manuel Antonio, los cuales han sido denunciados a varias instituciones sin recibir respuesta.

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Indicar a los Sres. Vásquez y Torres que éste Concejo Municipal realiza el último miércoles de cada mes a las 17:00 horas una Sesión exclusiva para atender al público; por lo que se les invita a apersonarse a dicha Sesión el próximo miércoles 26 de junio de 2013. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 06: El Sr. Manuel Vargas Rojas, cédula 6-0285-0868, Coordinador del Órgano Elector del Fondo Para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, presenta Oficio OE-027-2013:

“Me encuentro en la posición de hacer este segundo contacto, con la finalidad de hacerle el recordatorio en primera instancia sobre el contenido manifestado en el Oficio O.E. 011-2013 de fecha 16 de mayo 2013, y, Oficio 025-2013 de fecha 23 de mayo 2013, de lo cual nos encontramos en la espera de respuesta, y en segunda instancia por cuanto nos basamos en lo que se dispone en el precepto constitucional sobre la pronta resolución, dado en el contenido del artículo 27, que a la letra dicta:

"ARTÍCULO 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución. "

De acuerdo a lo anterior se otorga un plazo de diez días hábiles, a partir del recibo de la presente, para que nos brinde lo solicitado, como a derecho corresponde.”

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Comunicar al Sr. Vargas Rojas que éste Concejo Municipal no tiene interés en participar en el Fondo Para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense durante el presente periodo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

ARTICULO VII. INFORMES VARIOS

Informe 01. El Sr. Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal, presenta Oficio MA-AI-004-06-2013. Asunto: Acuerdo No. 13, Artículo VI, Correspondencia, Sesión Ordinaria No. 283-2013:

“Reciban un cordial saludo y a la vez me refiero al citado acuerdo que indica lo siguiente: “Aprobar la solicitud de la Comisión de Festejos Populares del Cantón de Aguirre y que el Sr.

Auditor Interno, Gilberth Quirós Solano, dé un seguimiento a las acciones de dicha Comisión y garantice que todo esté apegado a los lineamientos establecidos en el Manual de Operaciones para las Comisiones de Festejos Populares. Se acuerda lo anterior 5 votos"

De acuerdo a lo anterior, el suscrito le indica respetuosamente al Concejo Municipal de Aguirre, que la "Unidad de Auditoría" cumplirá lo estipulado en el "Manual de Operaciones para los Festejos Populares de Aguirre" en el título de "Legalización de Libros" y en el tema de "Liquidación Presupuestaria"

Con respecto al accionar de dicha comisión, deberá sujetarse a lo indicado a la presente normativa, que es de acatamiento obligatorio para las comisiones de festejos populares y prevalecerá sobre cualquier disposición que en contrario haya emitido o emita la Administración. Su incumplimiento injustificado dará lugar, según corresponda, a las responsabilidades previstas en el capítulo V de la Ley General de Control Interno N° 8292, publicada en *La Gaceta* del 4 de setiembre de 2002.

Sobre el asunto del seguimiento, se le recuerda que la comisión es responsable de los registros contables, libros legales, apertura de la cuenta corriente, liquidación, etc.

Por lo anterior, es el honorable Concejo Municipal, quien debe pedirle cuentas a la comisión y verificar si está actuando conforme al manual respectivo que regula el tema de los festejos populares del cantón de Aguirre. La Auditoría Interna es un ente fiscalizador, por lo tanto, no es competencia dar seguimiento del accionar de esa comisión, además de que se puede interpretar como una co-administración.

Al la fecha, la comisión no ha presentado los libros legales correspondientes a la Unidad de Auditoría Interna para su legalización, situación que es irregular, ya que no se está cumpliendo con la norma.

Es obligación de la comisión, tener claro lo indicado en el manual respectivo sobre la operación de la misma y demás normativa vigente.

Finalmente, la Unidad de Auditoría Interna, procederá a revisar la liquidación preparada por la comisión y el legajo de documentos soporte, emitiendo así el criterio correspondiente sobre la misma."

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Solicitar a la Comisión de Festejos nombrada por este Concejo, que rinda informes mensuales sobre las actividades y gestiones realizadas, a efectos de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de la normativa que regula su funcionamiento (Ley y manual), los cuales se remitirán al Auditor Interno para su valoración. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 02. Dictamen de la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre:

"Reunida la comisión de ZMT al ser las 14:00 del 17 de junio del 2013, se conoce lo siguiente:

Que dados los avances en cuanto a la aprobación final del Plan Regulador Integral Matapalo-Barú, se propone al Concejo Municipal que se forme una comisión para atender todos los asuntos relacionados con la audiencia pública de tan importante plan, recomendándose que dicha comisión este integrada por los siguientes miembros:

Jonathan Rodríguez Morales. Presidente Municipal.

Oswaldo Zarate Monge. Regidor Propietario.

Geraldo Madrigal Herrera. Regidor Propietario.

Isabel León Mora. Alcaldesa Municipal.

Josué Salas Montenegro. Coordinador Departamento Legal.

Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Coordinador Departamento ZMT.

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 03. Dictamen de la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre:

“Reunida la comisión de ZMT al ser las 14:00 del 17 de junio del 2013, se conoce lo siguiente:

Acuerdo No. 12, artículo sexto, Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 271-2013, referente a la petición presentada por el señor Enrique Soto Gómez en cuanto a que abriera una investigación, contra la empresa Ola del Pacífico Sociedad Anónima, por posibles incumplimientos del contrato de concesión, donde al efecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Que la petición del señor Enrique Soto Gómez del 23 de julio del 2012 fue debidamente atendida y el Concejo Municipal, realizó los siguientes actos, en particular, con dicha finalidad:

1) Mediante el acuerdo 11 del Artículo Sexto de la Sesión Ordinaria 214-2012 del 31 de julio del 2012 se conoció la nota del señor Soto Gómez del 23 de julio del 2012 y se acordó remitirlo al Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación.

2) Mediante acuerdo 07 del Artículo Séptimo, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria 219-2012 del 21 de agosto del 2012 se conoció el estudio legal rendido por el Asesor Legal del Concejo Municipal y se acordó solicitar a la Administración que en el plazo de un mes rindieran un informe acerca del cumplimiento legal de la concesionaria y que se refiriera a su petición.

3) Mediante acuerdos 4.1 y 4.2 del Artículo Séptimo, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria 235-2012 del 30 de octubre del 2012 se conoció el oficio 042-DLJ-2012 del Lic. Josué Salas Montenegro, Asesor Legal de la Municipalidad de Aguirre, en respuesta a la solicitud plasmada en el acuerdo que se describe en el punto anterior.

Respecto de dicho oficio, el Concejo acordó remitírselo al señor Soto Gómez y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que este último lo considerara en el informe final acerca del trámite de renovación de concesión tramitado por Ola del Pacífico. Este acuerdo le fue notificado al señor Enrique Soto el 01 de noviembre del 2012.

4) En el oficio 042-DLJ-2012 del 30 de octubre del 2012 ya citado, el Lic. Salas Montenegro analizó el expediente administrativo de la concesión de Ola del Pacífico y su petición del 23 de julio del 2012 y finalmente concluyó que los incumplimientos existentes no eran de una relevancia y un mérito tal que justificaran el inicio de un procedimiento de cancelación de la concesión.

Como se podrá apreciar, los hechos descritos demuestran claramente que para atender la petición del 23 de julio del 2012 presentada por el señor Enrique Soto se desarrolló un proceso de análisis legal interno que determinó que no existía mérito para abrir la investigación por usted solicitada. Además quedó demostrado que el señor Soto Gómez fue notificado de dicho estudio legal.

Valga aclarar que se tiene conocimiento de que el señor Enrique Soto Gómez presentó el 30 de julio del 2012 ante el Instituto Costarricense de Turismo una denuncia casi idéntica a la recibida en este Concejo Municipal el 23 de julio del 2012, donde la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo mediante Sesión Ordinaria 5794, Artículo 5, Inciso XIII del 15 de abril del 2013 acordó en lo que interesa también declarar que dicha denuncia carecía de interés actual.

Se deja nuevamente contestada la petición de fecha 23 de julio del 2012, presentada por el señor Enrique Soto Gómez.

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos el dictamen de la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre y remitir el mismo a los interesados. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 04. El Sr. Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal, presenta el Informe MA-AI-001-06-2013 denominado: Estudio especial del “Programa Policía Municipal”, el cual consta de diecinueve folios.

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Convocar a una Sesión Extraordinaria con el Lic. Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal, para conocer a fondo el Informe MA-AI-001-06-2013 a realizarse el jueves 20 de junio de 2013 al ser las 16:00 horas. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 05. Informe ALCM-063-2013 del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal:

“Me refiero al acuerdo No. 05 del artículo sétimo, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 287-2013 del 11 de junio de 2013, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio DICU-218-2013 del Ingeniero Cristian Morera Víquez, en calidad de Coordinador del Departamento de Ingeniería y Control Urbano.

El citado oficio informa sobre el proyecto urbanístico de interés social denominado “Conjunto Residencial Fátima”.

Cabe advertir inicialmente que este informe se basa en el expediente suministrado por la Administración, el cual no recoge toda la documentación pertinente. Contrario a lo dispuesto en el artículo 8, inciso c), de la Ley General de Control Interno, la información disponible es restringida por lo que afecta la confiabilidad y oportunidad en la toma de decisiones.

Siguiendo el proceso propio del trámite de este tipo de asuntos, no se logra acreditar la gestión y aprobación del anteproyecto. Consultada la Secretaría del Concejo y el Departamento de Ingeniería y Control Urbano, se obtiene que existe un anteproyecto con sello del el INVU que no fue presentado al Concejo, aunque contiene un sello municipal del entonces ingeniero, que es interpretado por la gestionante como aprobación municipal. Esta etapa es de carácter esencial e ineludible, en tanto refleja la posición del ayuntamiento, a través de su órgano de mayor jerarquía (Concejo), sobre la procedencia o no de la propuesta.

Respecto de la aprobación que está pendiente del proyecto, el cual incluye los planos constructivos con los visados del CFIA y el INVU, entre otros, el informe del Departamento de Ingeniería y Control Urbano señala algunos requisitos que deben atenderse: a) Resello de planos constructivos, b) Acreditar la vigencia de la viabilidad ambiental inherente al SETENA, detectándose como última actuación la resolución de ese órgano del 16 de agosto de 2012, en la que se dispuso una segunda prórroga de seis meses, c) Certificado de uso de suelo, d) aprobación de anteproyecto, entre otros.

Partiendo de que es el Departamento de Ingeniería y Control Urbano el órgano competente a efectos de verificar el debido cumplimiento de todos los requisitos propios del trámite, se estima pertinente que la Administración acredite en el expediente toda la información pendiente según lo informado por el Ingeniero Municipal, para la aprobación del anteproyecto y el proyecto, a

efectos de obtener la aprobación. Queda claro que el proyecto no debe remitirse al Concejo hasta que no se cumplan esos requerimientos que el mismo informe señala incumplidos.

Se recomienda al Concejo pronunciarse por el fondo una vez que se cumplan o diluciden los anteriores requerimientos.”

Acuerdo No. 05: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos las recomendaciones vertidas en el Informe ALCM-063-2013 del Lic. Randall Marín Orozco y solicitar al Departamento de Ingeniería y Desarrollo Urbano que proceda a rendir un informe acerca del anteproyecto y verifique el cumplimiento de todos los requisitos faltantes del proyecto indicados en el oficio DICU-218-2013, a efectos de que el Concejo conozca y resuelva este asunto a la mayor brevedad. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Informe 06. Informe ALCM-064-2013 del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal:

“Me refiero al acuerdo No. 05 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 286-2013 del 04 de junio de 2013, mediante el cual se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el escrito presentado por María Gabriela Elizondo Alpizar, en calidad de apoderada de la sociedad denominada J & K South Deep Blue Water SRL., cédula jurídica No. 3-102-4439486, en el que interpone recurso extraordinario de revisión con nulidad concomitante contra el oficio de la Secretaría del Concejo del 02 de noviembre de 2012, notificado el 29 de noviembre de 2012; y contra el acuerdo No. 13 del artículo séptimo, tomado por el Concejo Municipal de Aguirre en la sesión ordinaria No. 240-2012 del 20 de noviembre de 2012, transcrito en el oficio antes dicho.

Del repaso de ambos actos se obtiene que en el oficio mencionado de la Secretaría del Concejo, se procedió a notificar a la recurrente del acuerdo impugnado, este último en el que el Concejo resolvió expresamente: “Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el Dictamen de la Comisión de Zona marítima Terrestre.”

A efectos de ilustrar el contexto que rodea el citado acuerdo, conviene repasar del expediente del caso, el No. PM-489, los siguientes antecedentes:

- a) La sociedad, mediante formulario del 26 de mayo 2006, presentó solicitud de concesión de un terreno ubicado en la zona marítima terrestre, específicamente en Playa Matapalo. Para tal efecto, aportó el plano del inmueble, que consigna un lote de 2.251,90 metros cuadrados.
- b) En informe DZMT-178-DI-2012 del Departamento de Zona Marítima Terrestre, se recomendó al Concejo Municipal decretar el archivo del expediente, considerando que en la zona donde se ubica el terreno que es objeto de solicitud de concesión, no existe plan regulador.
- c) Mediante el acuerdo No. 02 del artículo séptimo, tomado por el Concejo Municipal de Aguirre en la sesión ordinaria No. 223-2012 del 11 de setiembre de 2012, se trasladó el informe DZMT-178-2012 a la Comisión Municipal de Zona Marítima Terrestre, para su dictamen.
- d) Mediante el acuerdo impugnado, el Concejo Municipal de Aguirre acogió el dictamen de la Comisión Municipal de Zona Marítima Terrestre en el sentido de “...acoger en todos sus términos el informe presentado por el Departamento de Zona Marítima Terrestre y se archive el

expediente de solicitud de concesión presentado por JK South Deep Blue Water, cédula jurídica número 3-102-439486, sobre un lote ubicado en el sector costero de Playa Linda, distrito Savegre.”

El acuerdo impugnado fue notificado a la sociedad solicitante el 29 de noviembre de 2012, y no fue objeto de recursos ordinarios.

Señala la recurrente que los actos impugnados son nulos de pleno derecho, dado que violentaron el principio de “pro actione” establecido en el artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública. Puntualiza lo anterior al indicar que la comunicación del acto no refirió que contra el acuerdo cabían recursos ordinarios, ni el plazo para interponerlos, tal como exige la anterior disposición.

De lo expuesto se colige que el sustento de la impugnación estriba específicamente en torno a la ausencia, en los actos recurridos, de la expresión del derecho que tenía la impugnante de interponer recursos ordinarios (revocatoria y apelación) dentro del plazo de cinco días, tal como desprenden los artículos 153, 154 y 156 del Código Municipal, y 245 de la ley antes citada.

Revisado lo anterior estima esta Asesoría que la parte impugnante lleva razón en cuanto a que no fue informada de tales elementos, pese a lo que establece el numeral 245 de cita. Sin embargo, estima esta Asesoría que tal omisión no conlleva “per se” la nulidad del acuerdo cuestionado, sino que obliga a adicionarlo en los términos dichos, con los efectos que tal actuación conlleva para efectos impugnatorios.

Al tenor de lo expuesto, se recomienda al Concejo acoger la impugnación en el siguiente sentido: adicionar el acuerdo impugnado agregándole el derecho a la interposición de los recursos contemplados en los artículos 153, 154 y 156 del Código Municipal, y el plazo de cinco días para interponerlos; finalmente, notificar el acuerdo.”

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Acoger el informe del Asesor Legal del Concejo, y acoger la impugnación en el sentido de adicionar el acuerdo impugnado a efectos de agregarle que contra el mismo caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación contemplados en los artículos 153, 154 y 156 del Código Municipal, dentro del plazo de cinco días a partir de la notificación de este acuerdo adicional. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

ARTÍCULO VIII. MOCIONES

Iniciativa 01. Iniciativa presentada por la Sra. Regidora Mildre Aravena Zúñiga, acogida por el Sr. Presidente Jonathan Rodríguez Morales:

“En vista de que en la Sesión Ordinaria No. 286-2013, Artículo VII, Informes Varios, Acuerdo No. 01 la Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, Isabel León Mora informa que el día 28 de mayo del año en curso se llevó a cabo una asamblea en la comunidad de Naranjito, con la finalidad de elegir los nuevos miembros de la Junta Administradora del Cementerio de esta comunidad, en la cual las personas que asistieron tomaron la decisión de reelegir a los mismos integrantes y que este Concejo Municipal acordó en dicha Sesión darse por enterado y solicitar a la anterior Junta Administradora que presente a la Administración el finiquito de su gestión.

Y considerando:

- 1) Que no se ratificó, sino que se eligió una nueva Junta Administradora, cuyos miembros son los mismos de la Junta Directiva de la Asociación Pro Mejoras del Cementerio de Naranjito.
- 2) Que los encargados de rendir cuentas ante la Municipalidad, son los mismos de la Junta Directiva de la Asociación Pro Mejoras del Cementerio de Naranjito.

Moción para:

Que el Acuerdo No. 01, Artículo VII, Informes Varios de la Sesión Ordinaria No. 286-2013 se lea de la siguiente manera:

1.1 Nos damos por enterados.

1.2 Que por no tratarse de una ratificación, se procede a efectuar el nuevo nombramiento conforme a la nómina presentada.

1.3 Que los encargados de rendir cuentas son los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Pro Mejoras del Cementerio de Naranjito.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por la Sra. Regidora Mildre Aravena Zúñiga. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

ASUNTOS VARIOS:

No hay.

ARTÍCULO IX. CIERRE DE LA SESIÓN.

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número doscientos ochenta y ocho-dos mil trece, del martes dieciocho de junio dos mil trece, al ser las diecinueve horas con veinte minutos.

Cristal Castillo Rodríguez
Secretaria Municipal

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Isabel León Mora
Alcaldesa a.i. Municipal